



# **BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO RUTA DE BARES, RESTAURANTES Y PUBS DE EL SAUCEJO 2020.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	22/06/2020 11:45:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==</a>			



## **PRIMERA.-OBJETO**

Con las presentes Bases se pretende regular la convocatoria y bases a seguir para participar en el I Concurso ruta de bares, restaurantes y pubs de El Saucejo para el año 2020, hasta agotar el crédito aprobado en las mismas que se establece en 1.000,00 €. Estas ayudas están destinadas a apoyar a los autónomos relacionados con el sector de la hostelería (restaurantes, bares y pubs) del municipio.

## **SEGUNDA.-SOLICITUDES Y PLAZOS**

Las personas que deseen formar parte del concurso, deberán introducir la cartilla de sellos de apoyo a la hostelería que pueden recoger en cualquiera de los establecimientos de este sector. Dicha cartilla deberá estar completada por las 20 casillas, que sellará cada establecimiento cuando se consuma la cantidad establecida por cada local.

Las cartillas pueden contener sellos de distintos establecimientos pero siempre deben tener las 20 casillas rellenas para participar.

Además, debe rellenar el formulario que aparece en la cartilla: nombre y apellidos, teléfono de contacto y ser mayor de edad.

En cada local habrá un sitio destinado para introducir las cartillas completas y selladas.

Se hará un sorteo en cada local y se puede participar tantas veces como se desee.

La fecha del sorteo será en agosto, estableciendo cada establecimiento la fecha para su propio sorteo.

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes a este I Concurso ruta de bares, restaurantes y pubs es hasta **Agosto**. Las cartillas del Concurso se presentarán en cualquiera de los establecimientos que participan.

A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal** los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento para el desarrollo del proceso, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión al mismo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	22/06/2020 11:45:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wfAsQ04i/esWLBdygp3FA==</a>			



### **TERCERA.-BENEFICIARIOS Y REQUISITOS**

1. Podrán ser beneficiarios de este Concurso las personas que reúnan los siguientes requisitos:
  - a) Ser mayor de Edad.

### **CUARTA.-PROCEDIMIENTO**

Los ganadores se tomarán a través de un sorteo, cada bar, restaurante o pub realizará su propio sorteo con las cartillas que los participantes hayan depositado en sus urnas.

### **QUINTA.-PREMIO**

El premio consiste en una cena para dos en los bares y restaurantes y en un vale de consumiciones para los pubs y bares de desayunos.

### **SÉPTIMA.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La instrucción del procedimiento corresponde al área de Turismo del Ayuntamiento de El Saucejo.

En el mes de agosto se realizará un sorteo por cada establecimiento y las solicitudes serán valoradas conforme a los criterios establecidos en las bases para que todos cumplan los requisitos.

Contra las presentes Bases se podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo el mismo órgano, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra los actos dictados por la Presidencia, podrá interponerse igualmente Recurso de Reposición UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de tres meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En El Saucejo, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

María Moreno Navarro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+wFAsQ04i/esWLBdygp3FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	22/06/2020 11:45:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wFAsQ04i/esWLBdygp3FA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+wFAsQ04i/esWLBdygp3FA==</a>			